



Aprobado por Comisión Académica el 25 de noviembre de 2020
Aprobado por Comisión de Posgrado y por Junta de Facultad

El presente documento es una adenda a la normativa que regula el desarrollo de los Trabajos Fin de Máster dentro del Máster Universitario en Formación del Profesorado en educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas. Por lo tanto, esta adenda complementa la normativa vigente y se hace necesaria para ofrecer soluciones ante la situación excepcional de pandemia en la que nos encontramos. El alcance temporal de este Plan de Contingencia vendrá determinado por las posibles futuras resoluciones rectorales de la Universidad de Murcia.

El TFM podrá contemplar distintas modalidades:

Modalidad 1. Trabajos de investigación de naturaleza básica o aplicada acerca de los procesos de enseñanza y aprendizaje disciplinares, así como de otros procesos educativos en el ámbito de la formación del Máster y la especialidad en la que se enmarca. Requiere delimitar un objeto de estudio, un marco teórico, un/os problema/s y una metodología para su solución que incluya la recogida y análisis de datos. Los resultados de la investigación deben conllevar consideraciones para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje o educativos.

Si por la situación sanitaria no se pudiera proceder a la recogida de datos, se puede presentar en esta modalidad un proyecto de investigación, que incluirá los mismos apartados arriba citados.

Modalidad 2. Revisiones bibliográficas que conduzcan a un análisis crítico / constructivo sobre la problemática de los procesos de enseñanza y aprendizaje disciplinares, así como otros procesos educativos, relevantes para la práctica docente. En torno a un objeto de estudio, se realiza un análisis de investigaciones publicadas, explicitando los criterios de selección, para establecer una síntesis acerca de los problemas, métodos y resultados obtenidos. Las conclusiones deben considerar la contribución del conocimiento sobre el objeto de estudio a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje disciplinares o de otros procesos educativos. Debe incluirse un análisis crítico de las implicaciones para la enseñanza-aprendizaje de tales ámbitos en la etapa educativa donde se ha desarrollado el trabajo y la especialidad en la que se enmarca.

Modalidad 3. Diseño reflexivo y crítico de actividades de innovación vinculadas a la materia prácticas de enseñanza (práctica docente). Se deben elaborar los materiales y recursos didácticos necesarios para su implementación en un aula o centro educativo en la especialidad en la que se enmarca. La innovación debe suponer una mejora profesional en la práctica



docente habitual, dando respuesta a un problema concreto, así como contar con una fundamentación teórica previa sobre la misma.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA

1.- De acuerdo con el calendario establecido por Comisión Académica y aprobado en la Junta de Facultad, los estudiantes deberán entregar, a través de la herramienta informática GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>), la memoria de TFM en formato PDF. Los tutores o tutoras deberán validar el trabajo presentado y, a través de dicha herramienta, emitir un informe que de forma automática hará accesible los documentos a los miembros del tribunal que lo evaluará.

2.- El o la coordinador/a de la especialidad correspondiente hará pública la convocatoria de presentación y defensa de los TFM, con la antelación suficiente y a través del sitio web de la asignatura en el Aula Virtual, indicando el día y hora y la ubicación (enlace zoom) donde se realizará.

3.- El acto de presentación y defensa será un único acto académico, telemático síncrono, por medio de la herramienta umurcia.zoom.us, que se iniciará con la identificación del estudiante mediante su DNI. Seguidamente hará la presentación del trabajo con una duración máxima de 15 minutos.

A continuación, los miembros del tribunal efectuarán las consideraciones y preguntas que estimen oportunas, con un tiempo máximo de 20 minutos, a las que seguirá el turno de réplica del estudiante. La duración máxima del acto de defensa será de 45 minutos.

El tutor o tutores del TFM serán invitados a formar parte del acto de defensa de su alumno/a pero no tendrán la palabra durante el acto. La información que quieran aportar respecto al trabajo de su alumno/a la harán constar en el informe de evaluación que tienen que emitir de acuerdo con la normativa de TFM.

El acto de presentación y defensa será grabado y almacenado en un espacio virtual de la UMU, quedando totalmente prohibida su reproducción o distribución por ningún medio. Por ello, los asistentes a este acto se comprometen a no hacer uso ni difusión de las imágenes grabadas. La única finalidad de la grabación es contar con una evidencia del acto académico.

El resto de procedimientos y criterios reguladores del acto de presentación y defensa de los Trabajos Fin de Máster serán los recogidos en el artículo 8 de la actual Normativa TFM del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas.